

**CIRCULAR**

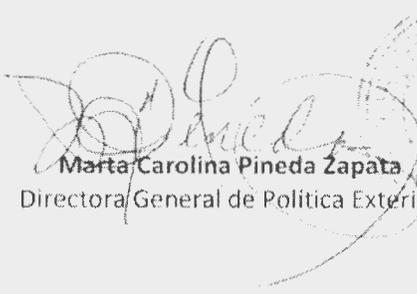
No.08 -DG-DGPE-2016

PARA: MISIONES DIPLOMATICAS DE HONDURAS EN EL EXTERIOR

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, atendiendo instrucciones de la Señora Vicecanciller María Dolores Agüero Lara, en ocasión de hacer del conocimiento el Comunicado emitido por esta Secretaría de Estado, referente a la situación de permanencia en Honduras del ciudadano mexicano Gustavo Castro Soto, testigo clave en la muerte de la dirigente de Derechos Humanos y del Medio Ambiente, Berta Isabel Cáceres Flores, la madrugada del jueves 3 de marzo de 2016, donde perdió la vida de forma violenta, en la ciudad de la Esperanza, Intibucá.

Es oportuna la ocasión para expresarle las muestras de mi distinguida consideración.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de marzo de 2016

  
**Marta Carolina Pineda Zapata**  
Directora General de Política Exterior

**Comunicado de prensa**

---

**COMUNICADO**

La Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Honduras, en relación a la situación de permanencia en el país del ciudadano mexicano Gustavo Castro Soto, a la comunidad nacional e internacional comunica:

1. A las 8:30 de la noche del sábado 5 de marzo de 2016, el Juzgado Primero de Letras de Intibucá emitió una medida de permanencia en el país, para efectos de brindar declaración ante las autoridades competentes.
2. La Embajada de México en Honduras, fue informada de esta medida a las 9:19 p.m. horas por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Honduras, para hacer del conocimiento al ciudadano mexicano Gustavo Castro Soto.
3. El Instituto Nacional de Migración de Honduras, registró en su sistema a las 10:59 p.m. horas del sábado 5 de marzo, la medida de permanencia en el país al señor Gustavo Castro Soto, por lo que la misma fue establecida por los agentes migratorios en la mañana del domingo 6 de marzo cuando el ciudadano mexicano Gustavo Castro Soto, iniciaría el retorno a su país de origen por el Aeropuerto Internacional de Toncontín, quien alrededor de las 5:00 a.m. horas, fue notificado oficialmente sobre los alcances de la medida de permanencia por el Ministerio Público, en presencia de la Embajadora y el Cónsul General de México.
4. En vista que el ciudadano mexicano Gustavo Castro Soto, es la única persona que acompañaba a la dirigente de derechos humanos y del medio ambiente Berta Isabel Cáceres Flores, la madrugada del jueves 3 de marzo de 2016 donde perdió la vida de forma violenta en una casa de la Residencial Líbano en La Esperanza, Intibucá, es fundamental ampliar sus declaraciones para los entes operadores de justicia del Estado de Honduras, previo a su salida del país.
5. Es importante mencionar, que el ciudadano mexicano Gustavo Castro Soto, mantiene todas las medidas de protección en aplicación a la Ley de Protección a Testigos en el Proceso Penal, en cumplimiento a la normativa nacional.



6. La muerte de la defensora de derechos humanos Berta Isabel Cáceres Flores, es un hecho que enluta a todo el pueblo hondureño, por lo que el Estado de Honduras reitera su compromiso de esclarecer este hecho en el menor tiempo posible, para lo cual, todos los mecanismos de investigación se encuentran activos, con el apoyo internacional de países como Estados Unidos de América.
7. El Estado de Honduras ha solicitado a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el pronto acompañamiento al proceso de seguimiento e investigación del caso.
8. La Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional desde el mismo momento en que la Embajada de México asumió la asistencia y protección consular al señor Gustavo Castro, ha asegurado el acompañamiento a dicha Misión Diplomática.

Dirección General de Comunicación Estratégica  
Tegucigalpa, M.D.C. domingo 06 de marzo de 2016